ACTA DE COMITÉ DE BIENES No. 1 de 2021	DD	MM	AAAA
	27	01	2021
Hora Inicio: 02:30 PM **Hora Finalización: 03:31 PM**			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Tratar temas varios relacionados con bienes activos de propiedad del ICBF.	**COMITÉ DE GESTION DE BIENES REGIONAL SUCRE**.		

ASISTENTES:	**NOMBRES**	**CARGOS**
	CONSTANZA RENDÓN VALENCIA	Directora Regional (e).
	REINALDO BENITEZ ALVAREZ	Coordinador Grupo Administrativo.
	MARINA TRUJILLO ORTEGA	Coordinadora Grupo Planeación y S.
	ANA MILENA MADERA PINEDA	Coordinadora Grupo Asistencia Técnica.
	MANUEL RODRIGUEZ VARON	Coordinador Grupo Financiero.
	ANA KARINA DIAZ LAMBRAÑO	Coordinadora Grupo Jurídico.
	INVITADOS	
	CARLOS IVAN HUERTAS CURE	Almacenista Regional Sucre.
	JORGE LUIS PAJARO OVIEDO	TA Área Almacén Regional Sucre.

ORDEN DEL DÍA: (Temas a tratar).

1. **Verificación de Quorum.**

2. **Compromisos Acta de Comité anterior No. 03 (11/09/2020):**

2.1 Remitir al Grupo Almacén e Inventarios de la Dirección General, el Proyecto de Resolución tal como lo establecen los procesos del ICBF para el cumplimiento de estos objetivos, para su revisión; una vez recibamos este documento debe ser firmado por la Directora Regional aprobándose este documento y dándose autorización para seguir con los trámites finales para la baja de estos vehículos.

2.2 Igualmente, para la próxima vigencia 2021, se debe tener la claridad sobre si se logra poner en servicio este vehículo Camión MAZDA Turbo de Placa OYE 408, una vez se cuente con los recursos para garantizar el mantenimiento, también insistir en su traslado a la Regional Cundinamarca o revisar la posibilidad de adelantar los trámites para la baja de este activo.

2.3 En lo relacionado con el inmueble ubicado en el Municipio de Sampués, se debe proyectar memorando para dirigirlo a la Dirección Administrativa, para que se excluya este inmueble de cualquier trámite relacionado con el procedimiento para Plan de Enajenación Onerosa. Igualmente se debe hacer seguimiento al trámite de Contrato de Comodato.

2.4 En lo referente al tema de Eliminación de Bienes Muebles, culminar el proceso de eliminación de baja de activos, tal como fue aprobado en el presente comité.

3. **Temas del presente Comité de Bienes:**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

3.1 Tratar lo desarrollado con relación al Contrato de Comodato que se aprobó desde la Regional Sucre, para hacer entrega del bien inmueble ubicado en el Municipio de Sampués al ente territorial.

Otros.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se verifica la asistencia de los miembros del Comité de Bienes confirmándose la presencia de la Doctora Constanza Rendón Valencia, Directora Regional (e) y de los Coordinadores de Grupo Planeación y Sistemas, Grupo Administrativo, Grupo Jurídico, Grupo Financiero y Grupo Asistencia Técnica, existiendo el quorum para la realización de dicho comité. Al presente, asisten invitados el Servidor Público Carlos I. Huertas Cure, con funciones de Almacenista y el Servidor Público adscrito al área de Almacén de la Regional Sucre, Jorge Luis Pajaro Oviedo.

2. A continuación, se informa sobre lo pertinente a los compromisos resultantes del Comité de Bienes No. 3 desarrollado en la fecha 11 de septiembre de 2020:

2.1 Atendiendo el compromiso fijado en el Comité de Bienes No. 03 de la Vigencia 2020, relacionado con el proceso de baja definitiva de los vehículos Camioneta CHEVROLET Azul de placa OYE 173 y Campero CHEVROLET TROOPER Blanco de placa OYE 193, se informa a los presentes que mediante correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2020 (**adjunto**), fueron remitidos a la Dra. Margarita Rosa Hernandez Velandia, Coordinadora del Grupo Almacén e Inventarios de la Dirección General, los documentos exigidos dentro de los procesos p5.sa v2 PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR LA DESTINACION DE BIENES MUEBLES y PROCEDIMIENTO BAJA DEFINITIVA DE BIENES MUEBLES p2.sa v2 e igualmente dentro de la GUÍA GESTIÓN DE BIENES g2.sa v2, incluyendo el Proyecto de Resolución para adelantar la baja de estos 2 activos.
Igualmente se informa a continuación sobre lo desarrollado desde la Regional Sucre para garantizar el cumplimiento de este objetivo:

En la fecha 28 de diciembre de 2020, mediante correo electrónico, se nos brindó respuesta positiva desde el Grupo de Almacén e Inventarios de la Dirección General (adjunto), confirmando sobre la resolución revisada y aprobada desde ese nivel para que se siguiera con el trámite respectivo. Una vez recibida esta respuesta, se dirigió Memorando Radicado 202058400000006163 de 30 de diciembre de 2020 (**adjunto**), al Grupo Jurídico solicitando trámite de Control de Legalidad al proyecto de resolución y en la misma fecha se adelanta trámite en el Grupo Jurídico, presentando el documento a la Directora Regional (e) Doctora Constanza

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

PÚBLICA

Rendón Valencia, quien finalmente cursados todos los trámites revisó y suscribió el documento, adelantándose el fechado, numeración y notificación, y ya adjuntándose al presente la Resolución 1033 de 30 de Diciembre de 2020 debidamente aprobada y legalizada.

Igualmente se adjunta al presente reporte SEVEN de la Bodega INSERVIBLES, donde se evidencia el registro de los vehículos Montero MITSUBISHI de Placa OYE 147, Camioneta CHEVROLET Azul de placa OYE 173 y Campero CHEVROLET TROOPER Blanco de placa OYE 193, los cuales ya cuentan con respectivos actos administrativos 3372 de 17 de Diciembre de 2019 y 1033 de 30 de Diciembre de 2020, donde se autoriza la baja definitiva en los registros del sistema de información y la desintegración física mediante empresas avaladas por el Ministerio de Transporte.

Se informa a los presentes, sobre lo establecido en el PROCEDIMIENTO BAJA DEFINITIVA DE BIENES MUEBLES p2.sa v2, donde se nos conceptúa sobre las actividades a seguir para el tema de bienes activos que se encuentran aprobados para baja y determina en la Actividad 2, para el caso de INSERVIBLES "Solicitar mediante correo o memorando el trámite y la elaboración de acuerdos o contratos al Coordinador Administrativo Regional…", situación que fue debidamente cumplida, enviándose correo electrónico por parte del Almacenista al Coordinador Grupo Administrativo Dr. Reinaldo Benitez Alvarez, en la fecha 22 de febrero de 2021, originando correo de respuesta en la misma fecha (adjunto) aprobando lo solicitado para seguir con el trámite y adelantar el respectivo ACUERDO con empresa seleccionada.

Teniendo en cuenta los aspectos adelantados e informados, se pone en conocimiento de los presentes, sobre la necesidad de adelantar Acuerdo con empresa especializada en Chatarrización de Parque Automotor y que se encuentre debidamente Avalada por el Ministerio de Transporte, desde el Grupo Almacén e Inventarios de la Dirección General, se nos suministró listado de empresas a nivel nacional, que se encuentran con Aprobación de MINTRANSPORTE para adelantar acuerdos o contratos para desarrollar procesos de baja de parque automotor. Teniendo en cuenta lo anterior, se consultó en la web www.runt.com.co sobre estas empresas, verificándose especialmente 2 empresas ubicadas en la Ciudad de Cartagena (Bolívar), las cuales por la cercanía con la Regional Sucre se considerarían preferiblemente por los posibles costos beneficios que se puedan originar, estas se relacionan a continuación:

- RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS.
- UNIÓN TEMPORAL RYM SAS.

Realizadas consultas en internet, se encontró que la empresa UNIÓN TEMPORAL RYM SAS presenta inconvenientes al parecer jurídicos y no cumpliría con requisitos para haber obtenido su permiso para chatarrización de vehículos.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.


RV: Pantallazo situación empresa chatarrizadora

Carlos Ivan Huertas Cure
Para Jaiver Bernal Amezquita
CC: Reinaldo Benitez Alvarez
Asunto: Pantallazo situación empresa chatarrizadora

Buen día Don Jaiver, cordial saludo, envío mensaje ubicado en la web sobre situación de empresa autorizada por el MINTRANSPORTE ubicada en la Ciudad de Cartagena (Bolívar).

wradio.com.co/temas/union-temporal-rym-sas/temas/16023.aspx

W RADIO Programas Ciudades Denuncie Personajes Tema del día Especiales

Unión Temporal Rym S.A.S.

Últimas noticias Últimos audios Las más leídas Las más Oídas

31/01/2019- 10:02

AUDIO

¿Nuevo caso de corrupción en programa de chatarrización del Gobierno?

La Empresa Unión Temporal Rym S.A.S. no cumpliría con importantes requisitos para haber obtenido su permiso y poder operar en la chatarrización de vehículos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa de esto en el presente comité e igualmente se comunica a los presentes de la comunicación dirigida por la empresa RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS de fecha 18/01/2021, la cual se adjunta al presente, donde exponen los servicios que prestan y ofrecen al instituto la posibilidad de garantizar todo lo pertinente para el proceso de baja de los 3 vehículos, ofreciendo incluso prestar el servicio de traslado de estos vehículos de manera gratuita y finalmente suministrar la Certificación de Desintegración Física Total. Todos los presentes miembros del quorum se encuentran de acuerdo en lo expuesto y aprueban adelantar el proceso de baja con la empresa RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS.

Con base en la aprobación de los miembros del Comité de Bienes Regional, se solicitará a dicha empresa, los soportes documentales del objeto de la empresa, autorización de MINTRANSPORTE, aval de empresa ambiental, etc., y se adelantarán los trámites establecidos en el PROCEDIMIENTO BAJA DEFINITIVA DE BIENES MUEBLES p2.sa v2 y GUÍA GESTIÓN DE BIENES g2.sa v2, y con el apoyo del Grupo Almacén e Inventarios de la Dirección General, para lograr llevar a cabo con la baja de estos activos del ICBF.

Se solicita por parte de la Dra. Constanza Rendón Valencia, que contemos con el apoyo en la revisión de lo adelantado y en todo el trámite de este proceso, por parte del Grupo Jurídico en cabeza de la

Coordinadora Dra. Ana Karina Diaz Lambraño.

2.2 Se informa en el presente comité, atendiendo los compromisos pactados en Comité de Bienes Regional No. 03 de 2020, sobre lo adelantado con respecto al Camión MAZDA Turbo OYE 408.

Como se había informado en anterior comité de bienes, existía el interés de la Regional Cundinamarca sobre este automotor, pero se nos informó por parte del referente Jaiver Bernal Amezquita, del Grupo Almacén e Inventarios de la Dirección General, mediante correo electrónico de fecha 03/12/2020, sobre conversación que sostuvo con funcionario de esa regional, donde le informaron de no aceptación de la propuesta para traslado de este vehículo por no contar con suficiente personal de conductores (adjunto correo).

Se informa a los presentes, de reunión sostenida en la fecha 30/12/2020 (se adjunta), con la Dra. Margarita Hernandez Velandia, Coordinadora del Grupo Almacén e Inventarios de la Dirección General, el referente de tema Parque Automotor, Jaiver Bernal Amezquita, Doctor Reinaldo Benitez Alvarez, Coordinador Grupo Administrativo Regional Sucre, Jorge Pajaro Oviedo, Apoyo área Almacén y Carlos Ivan Huertas Cure, Almacenista Regional Sucre, relacionada con el saneamiento del Parque Automotor, tratándose lo siguiente:

Dado que ya se ofrecido este automotor, cumpliéndose con los procesos del ICBF, lo cual ha sido evidenciado en los diferentes comités de bienes, ya se descarta esta opción y se debe tomar la decisión desde la regional para o seguir utilizándolo, previos mantenimientos preventivos y correctivos, actualización de documentos legales o destinarlo para proceso de baja.

En atención a que existe en la Planta de Personal de la Regional Sucre, con 1 Servidor Público con funciones de Conductor, pero por su edad ya que es mayor de 60 años, ante las medidas dadas por la pandemia, este no puede cumplir con funciones para el manejo de este automotor, se orienta por parte de los funcionarios de la sede nacional, para que gestionáramos recursos ante la Dirección Administrativa, para celebrar la contratación de 1 Conductor Mecánico, tema que según nos informan se ha logrado hacer en otras regionales, dado que el cargo de Conductores dentro de la planta de personal en las entidades del estado, se ha disminuido, ya sea por jubilación de estos y dado que el cargo se desaparece inmediatamente sin su remplazo por parte de la CNSC.

Interviene la Dra. Marina Trujillo Ortega, Coordinadora Grupo Planeación y Sistemas, quien en anterior oportunidad ocupó el cargo de Coordinadora Administrativa, insistiendo en que se debe tomar una decisión muy precisa, debidamente analizada y soportada, para lo referente al camión dado la experiencia de años anteriores y alguna situación que se presentó con este en anterior oportunidad.

La Dra. Constanza Rendón Valencia, considera que debe solicitarse concepto a la Dirección Administrativa para tener mayor claridad sobre el tema, pero se reitera sobre la reunión adelantada en la fecha 30/12/2021, la cual se adjunta a la presente, donde se trató lo pertinente a la situación de cada vehículo de la Regional Sucre e igualmente donde informó la Dra. Margarita Hernandez Velandia que la decisión que se deba tomar es

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

competencia de la regional.
Se informa por parte del Almacenista que existe un Concepto Técnico emitido por empresa especializada del Departamento de Sucre, donde detallan las necesidades del vehículo y en el cual se observa que es más alto el costo del mantenimiento del vehículo que el avalúo comercial de este, y en ese orden de ideas, recordando que este automotor es modelo 1990, con 31 años de años en servicio; desde el Grupo Administrativo se adelantarán las justificaciones para lograr los recursos ante la Dirección Administrativa para la contratación de un conductor mecánico y para el mantenimiento correctivo y preventivo del vehículo, para conocer en ese momento la posición del Nivel Nacional sobre el tema, de tal manera que cursado esto se pueda tener más claridad y de lo contrario tomar entonces la decisión desde el Nivel Regional para la baja definitiva.

2.3 Acorde a compromiso fijado en anterior Comité de Bienes No. 3 de 2020, pertinente al inmueble ubicado en el Municipio de Sampués, de propiedad del ICBF, se informa que mediante Memorando Radicado 20205840000003993 de fecha 19/11/2020 (adjunto), se solicitó a la Dirección Administrativa para que no se siguiera cursando trámite de este bien inmueble dentro del Plan de Enajenación Onerosa toda vez que desde el Comité de Bienes Regional se aprobó hacer la entrega de este al ente territorial mediante Contrato de Comodato, dado que el municipio había solicitado en varias oportunidades sobre la cedencia en préstamos de este inmueble.

2.4 Atendiendo compromiso de acta anterior y recibido el proyecto de resolución debidamente aprobada por el Nivel Nacional, para la baja de bienes muebles, y ya debidamente legalizado este acto administrativo No. 0489 de 06/07/2020 (adjunto), fue programado el proceso de entrega de los bienes muebles a la empresa CI METALES LA UNIÓN SAS, adelantándose ACUERDO, Acta de Entrega y Certificación para Trámite de Baja (adjuntos), cumpliéndose todos los requisitos legales y normativos sobre el tema, y finalmente en la fecha 28 de octubre de 2020 se concreta el acto de entrega con la presencia de la Directora Regional Dra. Constanza Rendón Valencia, Coordinador Administrativo Dr. Reinaldo Benitez Alvarez, Coordinadora Jurídica Dra. Ana Karina Diaz Lambraño, Referente Ambiental Ingrid Vega Rojas, Almacenista Carlos Huertas Cure, Apoyo área Almacén Jorge Luis Pajaro Oviedo y el Apoderado de la mencionada empresa Señor Juan David Botero Ballesteros, para lo cual se informa sobre todas las evidencias existentes cumplidas acorde a lo establecido en los procesos, incluyendo el movimiento realizado en el Aplicativo SEVEN Comprobante Baja x Eliminación No. 01 de fecha 09/11/2020, para la baja de los 198 activos entregados para disposición final.

3. Temas del presente Comité de Bienes:

3.1 Teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 2.3 de los compromisos de acta de comité anterior, se informa a los presentes de los trámites adelantados y solicitudes al Municipio de Sampués, para el aporte de los documentos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

necesarios, lográndose adelantar el Contrato de Comodato No. 70000432021 emitido con fecha 18 de enero de 2021 el cual se adjunta a la presente.

Otros.

1. El Doctor Reinaldo Benitez Alvarez expone la situación de los 9 inmuebles de propiedad del ICBF, en los cuales funcionan UDS CDI u Hogares Infantiles, para los cuales se deben adelantar respectivos Contratos de Comodatos, con los operadores que sean seleccionados y con los que se celebre Contratos de Aporte, para garantizar la prestación del servicio; por lo expuesto en la Guía Gestión de Bienes g2.sa v2, se establece la necesidad de recomendar en Comité de Bienes Regional sobre celebrar Contratos de Comodatos con estos operadores una vez se hayan celebrado los contratos de aporte. A continuación, se describen los inmuebles mencionados y su ubicación en el Departamento de Sucre:

- CDI LAS DELICIAS – COROZAL
- CDI EL CERRITO – COROZAL
- CDI CRECIENDO FELIZ – SANTIAGO DE TOLÚ
- CDI LOS SABANERITOS - SINCELEJO
- HI SANTA CECILIA – SINCELEJO
- HI SANTA MARIA – SINCELEJO
- CDI SAN FRANCISCO DE ASIS – OVEJAS
- CDI SAN PEDRO – SAN PEDRO
- CDI LOS ANGELITOS – LOS PALMITOS

La Dra. Constanza Rendón Valencia interviene resaltando las últimas directrices dadas desde la Dirección General, en el sentido de que los Contratos de Comodatos que se deriven de Contratos de Aporte no requieren de Aval de la Dirección Administrativa.
Trazado esto, queda constancia de la aprobación del quorum para celebrar los contratos de comodato con los operadores seleccionados una vez se adelanten los respectivos contratos de aporte.

2. Ante la intervención del Dr. Manuel Rodriguez Varon, Coordinador Grupo Financiero, sobre la posibilidad de reasignar algún mueble Nuevo que se encuentre en Almacén, se aclara que los contratos celebrados desde la Dirección General, establecen previas necesidades en las diferentes regionales y cuando remiten los elementos adquiridos a cada regional, remiten igualmente un Plan de Asignación, de tal manera que cada elemento recibido en Almacén, sea mueble, silla, impresora, equipo de cómputo, etc., presenta una destinación específica y no podemos en Almacén modificar este plan salvo que se soliciten y presenten las debidas justificaciones.

ANALISIS DEL CASO Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ GESTION DE BIENES:
En lo relacionado con el Proceso de Baja Definitiva de los 3 Vehículos Montero MITSUBISHI de Placa

PÚBLICA

OYE 147, Camioneta CHEVROLET Azul de placa OYE 173 y Campero CHEVROLET TROOPER Blanco de placa OYE 193, se solicitarán a la empresa RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS los soportes documentales necesarios para su revisión y verificación, celebrar ACUERDO para la entrega de los vehículos y establecer una fecha pronta para su entrega para el proceso de disposición final.

Desde el Grupo Administrativo, se deben adelantar las justificaciones para lograr los recursos ante la Dirección Administrativa para la contratación de un conductor mecánico y para el mantenimiento correctivo y preventivo del vehículo; en caso de ser positiva la respuesta del nivel nacional para la asignación de los recursos, se descartaría la posibilidad para la presente vigencia, de adelantar proceso de baja definitiva del Camión MAZDA Turbo.

Seguimiento a las actividades pertinentes para legalizar los Contratos de Comodatos, legalizándose la entrega a los operadores de los inmuebles de propiedad del ICBF, para su administración y cumplimiento de obligaciones durante el funcionamiento de los programas que allí funcionen.

Por último, el Comité solicita que el acta de la reunión sea firmada por todos los asistentes.
Siendo las 03:30 PM, se levanta la sesión y es firmada por quién en ella intervinieron:

CONSTANZA VICTORIA RENDÓN VALENCIA Directora Regional (e)	
REINALDO BENITEZ ALVAREZ Coordinador Grupo Administrativo	
ANA KARINA DIAZ LAMBRAÑO Coordinadora Grupo Jurídico	Ana Karina Diaz
MARINA TRUJILLO ORTEGA Coordinadora Grupo Planeación y Sistemas	
ANA MILENA MADERA PINEDA Coordinadora Grupo Asistencia Técnica	
MANUEL AUGUSTO RODRIGUEZ VARON Coordinador Financiero	
CARLOS IVAN HUERTAS CURE Almacenista	
JORGE LUIS PAJARO OVIEDO TA Área Almacén Regional Sucre	

PÚBLICA

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.